



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1482-E-APN-ME

Buenos Aires, Viernes 23 de Septiembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 6478/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 6478/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE LA REGIÓN MAXILOFACIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Odontología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 838/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 412 del 1° de diciembre de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE LA REGIÓN MAXILOFACIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Odontología, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE LA REGIÓN MAXILOFACIAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00600177- APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 412 del 1 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2016.09.23 11:19:10 AMPT
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.09.23 11:17:24 -03'00'



ANEXO

Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología TÍTULO: ESPECIALISTA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE LA REGIÓN MAXILOFACIAL

Requisitos de Ingreso:

El postulante deberá poseer título de grado: Odontólogo - Médico expedido por Universidad Nacional o Privada, oficialmente reconocida o de Universidad Extranjera convalidado por el Ministerio de Educación o revalidado por Universidad Nacional con un mínimo de 2 (dos) años de graduado.

Certificación del Curso de Radiofísica Sanitaria.

Acreditar conocimiento de Inglés, o manifestar el compromiso de realizarlo durante el curso de la Especialización.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

ÁREA BIOLÓGICA Y CIENTÍFICA

UAC1	Embriología e Histofisiología del Macizo Buco-maxilofacial.	---	32	Presencial	
UAC2	Anatomía y Topografía de Cráneo y Macizo Buco-maxilofacial. Interpretación Radiográfica.	---	32	Presencial	
UAC3	Ética e Investigación Científica Aplicada a la Radiología.	---	16	Presencial	
UAC4	Informática Aplicada a la Obtención de Imágenes. Archivo Radiográfico.	---	16	Presencial	

ÁREA FÍSICA Y APARATOLOGÍA APLICADA A LA PRODUCCIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES Y OTRAS

UAC5	Física Aplicada a la Producción de Rayos X. Formación de Imágenes.	---	32	Presencial	
UAC6	Biología de las Radiaciones. Protección y Seguridad ante las Radiaciones Ionizantes.	---	16	Presencial	
UAC7	Bioseguridad. Control de Infecciones en la Producción de Imágenes.	---	16	Presencial	
UAC8	Aparatología Radiológica.	---	32	Presencial	

ÁREA DE RADIOLOGÍA INTRA Y EXTRAORAL

UAC9	Técnicas Intrabucales. Interpretación Radiográfica.	---	32	Presencial	
	Procesado Radiográfico.				IF-2016-00600177-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
UAC10	Técnicas Fotográficas.	---	16	Presencial	
UAC11	Técnicas Extrabucales. Interpretación Radiográfica.	---	32	Presencial	
UAC12	Radiografía Panorámica.	---	32	Presencial	
UAC13	Radiografía Digital.	---	16	Presencial	

	Concurrencia en Trayecto de Formación de Posgrado.	---	100	Presencial	
--	--	-----	-----	------------	--

ÁREA DE INTERPRETACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE PATOLOGÍAS BUCOMAXILOFACIALES

UAC14	Imagenología por Secciones: Tomografía Computada y Resonancia Magnética.	---	32	Presencial	
UAC15	Senos Maxilares. Imagenología.	---	32	Presencial	
UAC16	Glándulas Salivales. Imagenología.	---	32	Presencial	
UAC17	Articulación Temporo Mandibular. Imagenología.	---	32	Presencial	
UAC18	Patologías Dentarias de Desarrollo y Adquiridas.	---	32	Presencial	
UAC19	Quistes y Tumores Odontogénicos.	---	32	Presencial	
UAC20	Patología Ósea Maxilar.	---	32	Presencial	
UAC21	Traumatismo Buco-maxilofacial.	---	32	Presencial	

ÁREA DE IMAGENOLOGÍA APLICADA A LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES

UAC22	Implantes. Diagnóstico por Imágenes.	---	16	Presencial	
UAC23	Imagenología Aplicada a la Odontopediatría.	---	16	Presencial	
UAC24	El Diagnóstico Radiológico en Ortopedia y Ortodoncia.	---	16	Presencial	
UAC25	Diagnóstico Radiográfico de Patologías Periodontopáticas.	---	16	Presencial	
UAC26	Taller de Trabajo Final Integrador.	---	20	Presencial	

	Concurrencia en Trayecto de Formación de Posgrado.	---	100	Presencial	
--	--	-----	-----	------------	--

OTRO REQUISITO

	Trabajo Final Integrador.	---	-	---	
--	---------------------------	-----	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE LA REGIÓN MAXILOFACIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 860 HORAS

IF-2016-00600177-APN-DNGU#ME